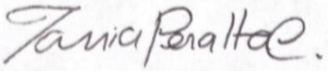


AL DESPACHO. informando al señor Juez que en fecha 24 de febrero de los corrientes, se recibió por correo electrónico la devolución del expediente proveniente del H. Tribunal Superior – Sala Laboral, resaltándose que, mediante providencia del 23 de febrero de 2023, se confirmó la del 17 de febrero de los corrientes, mediante la cual este despacho impuso sanción dentro del trámite de la referencia.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)


TANIA MARIA PERALTA CAMPO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO S

Recibido del Honorable Tribunal Superior - Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

En virtud de la orden impartida en auto de fecha 17 de febrero de 2023, que impuso la sanción correspondiente, se dispone oficiar al Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander con el fin de que haga efectivo el cobro de la sanción pecuniaria impuesta por este Despacho en contra de SANDRA MILENA VEGA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.117, en calidad de Gerente y Representante Legal de la sucursal NUEVA EPS Regional Nororient. Para los anteriores efectos remítanse debidamente autenticadas las copias de las providencias aquí enunciadas, junto con la totalidad del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 029** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, **08 de marzo de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria